



PROFEPA
 AGENCIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
 OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
 INFORME VIÁTICOS

FECHA: 11 de agosto de 2025 RFC: EIFM701209G40

Apellido Paterno: ESPINOSA Apellido Materno: MARTIN
 Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales No. de empleado: 684 Nivel y Puesto: O11 INSPECTOR ELITE

RECEBIDO
 14 AGO 2025
 DIRECCIÓN DE PUEBLA
 SECCIÓN DE FINANCIEROS

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** al municipio de Izucar de Matamoros, Estado de Puebla
Denominación de la comisión: Realizar visita de inspección en materia de impacto ambiental
Motivo de la comisión: Llevar a cabo la visita de inspección en materia de impacto ambiental al proyecto denominado "Mina El Socorro" de la empresa (Compañía Minera de Izucar S.A. de C.V., ubicado en el Municipio de Izucar de Matamoros, Puebla.
Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detalla a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.1/1401/2025	Izucar de Matamoros , Puebla	22-jul-25	22-jul-25	0.5	850.00	400.00
TOTAL						\$ 400.00

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE CASSETAS	0.00

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ 400.00

IMPORTE EN LETRA: CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA: ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ. INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI. SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

AUTORIZA: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Vb. Bo.: BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ ENCARGADA DEL AREA ADMINISTRATIVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, § apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número 05516/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

146407/20200

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	MARTIN ESPINOZA FAZ	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	JEFE DE DEPARTAMENTO	II.4.-RFC	EIFM701209G40	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Izúcar de Matamoros Puebla	22/07/2025 22/07/2025	0 1	MXN 1,700.00	850.00 100% 850.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 850.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE VERIFICACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

Alicia Noemí Hernández
Mugártegui
Encargada de despacho de la
ORPAYGT de la PROFEPA en el
estado de Puebla

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

MARTIN ESPINOZA FAZ
JEFE DE DEPARTAMENTO



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/27.1/1401/2025

Puebla, Pue., a 18 de julio de 2025

C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ.
P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 21 al 25 de julio del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades:

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL C. PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL O ENCARGADO U OCUPANTE O DESARROLLADOR DE LAS OBRAS O ACTIVIDADES REFERENTES AL PROYECTO DENOMINADO "MINA EL SOCORRO" DE LA EMPRESA "COMPAÑÍA MINERA IZUCAR, S.A. DE C.V.", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, DEL ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
DODGE	RAM 4X4	2024	1C6RR7KG3RS166697	LNF 602 C	PICK UP	6

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGARTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B, fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción I, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E (S).**

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 21 al 25 de julio del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades: -----

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL C. PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL O ENCARGADO U OCUPANTE DEL CENTRO NO INTEGRADO A UN CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO " SILVIA RAMIREZ HUERTA Y/O MADERERIA EL PRIMO" UBICADA EN CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 13318, COLONIA GUADALUPE HIDALGO, MUNICIPIO DE PUEBLA, DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
DODGE	RAM 4X4	2024	1C6RR7KG3RS166697	LNF 602 C	PICK UP	6

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

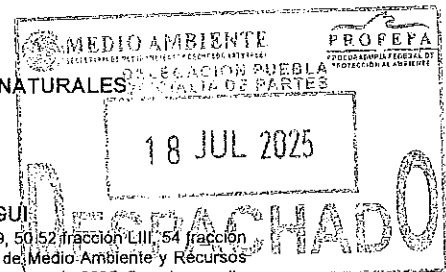
Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Negatiqui

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGARTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.





Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Subdelegación de Recursos Naturales
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
Puebla, Pue., a 21 de julio de 2025

28 JUL 2025

RECIBIDO

INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGARTEGUÍ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
P R E S E N T E.

No(s). OFICIO(S) DE COMISIÓN: PFFPA/27.1/1401 y 1402/2025 AMBOS DE FECHA 18 DE JULIO DE 2025
AREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ
PERIODO DE LA COMISIÓN: 21 AL 25 DE JULIO DE 2025

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL C. PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL O ENCARGADO U OCUPANTE O DESARROLLADOR DE LAS OBRAS O ACTIVIDADES REFERENTES AL PROYECTO DENOMINADO "MINA EL SOCORRO" DE LA EMPRESA "COMPAÑÍA MINERA IZUCAR, S.A. DE C.V.", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, DEL ESTADO DE PUEBLA.

Acta de Inspección No: PFFPA/27.1/3S.4/00048/2025
Orden de Inspección No: PFFPA/27.1/3S.4/00062/2025
Expediente No: PFFPA/27.1/3S.4/00007-2025
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 85 kilómetros en un tiempo aproximado de 2 hrs.
Se pernocta en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA X RURAL
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA X TRANSITO
Antecedente(s):

El día 22 de julio de 2025 alrededor de las 10:30 horas nos constituimos en el proyecto denominado "MINA EL SOCORRO" de la empresa "COMPAÑÍA MINERA IZUCAR, S.A. DE C.V." ubicado en el municipio de IZUCAR DE MATAMOROS del estado de PUEBLA, código postal 75540, a la altura de coordenadas UTM 14Q X= 682487 Y= 2090486 a efecto de dar cumplimiento a la orden de inspección número, PFFPA/27.1/3S.4/00062/2025 de fecha 18 DE JULIO DE 2025. La visita tendrá por objeto verificar el cumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en el oficio número DFP/SGARN/3681/2015 de fecha 07 de diciembre de 2015, a favor de "Compañía Minera Izúcar, S.A. de C.V.", a través de su Representante Legal emitido por la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación Federal en el Estado de Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El proyecto se localiza en el estado de Puebla, en el municipio de Izúcar de Matamoros, dentro de los predios denominados "Rancho El Nuevo Refugio y Rancho El Nuevo Refugio II" propiedad de los señores José Pérez Reynoso y Oscar Arturo Bernúdez Esparza respectivamente, predios que se encuentran en las siguientes coordenadas

RANCHO EL NUEVO REFUGIO Coordenadas UTM (Proyección WGS84-ZN14)

VÉRTICE	X	Y	VÉRTICE	X	Y	VÉRTICE	X	Y
1	560230.005	2041518.87	6	561451.726	2040769.38	11	560221.598	2040995.34
2	560329.396	2041241.95	7	560803.054	2040769.35	12	560092.878	2041144.85
3	560419.338	2041145.87	8	560803.054	2040647.23	13	560035.049	2041306.12
4	560617.962	2041047.98	9	560452.267	2040647.23	14	560112	2041264
5	561677.627	2041048.03	10	560452.267	2040866.42	15	560230.005	2041518.87

RANCHO EL NUEVO REFUGIO II Coordenadas UTM (Proyección WGS84-ZN14)

VÉRTICE	X	Y	VÉRTICE	X	Y	VÉRTICE	X	Y
1	560452.267	2040647.23	4	561451.726	2040769.38	7	560607	2040198
2	560803.054	2040647.23	5	561162	2040412	8	560452.267	2040222.56
3	560803.054	2040769.35	6	560849	2040476	9	560452.267	2040647.23





Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Subdelegación de Recursos Naturales

Una vez ubicados en el sitio, se procede a realizar un recorrido por las áreas que ocupa el proyecto (antes mencionadas), a fin de verificar las actividades que se realizan, encontrándose que el proyecto ya ha terminado su etapa de "operación y mantenimiento", manifestando el visitado que las actividades iniciaron en el año 2015 y concluyeron en el 2022, debido a que el mineral obtenido no fue de la calidad necesaria para sus clientes, procediendo a realizar actividades de "abandono del sitio", consistentes en actividades de explotación y beneficio del mineral (plata), por consiguiente se llevó a cabo el retiro de la maquinaria así como de los residuos generados durante el proceso, (sólidos urbanos, residuos peligrosos), no observándose en el sitio maquinaria o residuos, salvo los jales depositados en la presa de jales, de igual manera se observan actividades de reforestación, así como actividades de restauración (realizadas con antelación).

Cabe señalar que en el capítulo II de la MIA, se establece lo siguiente:

1. Desmantelamiento de infraestructura.

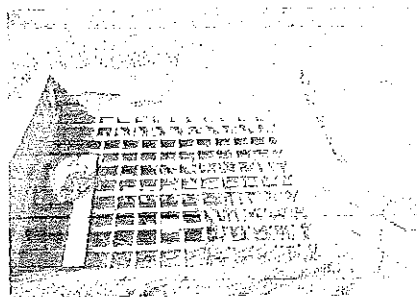
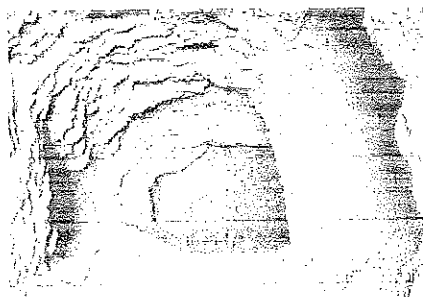
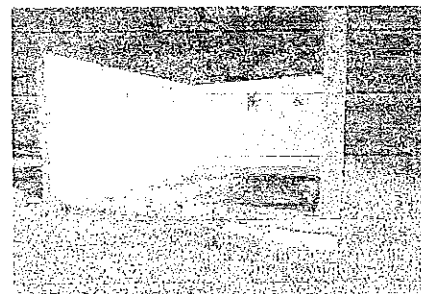
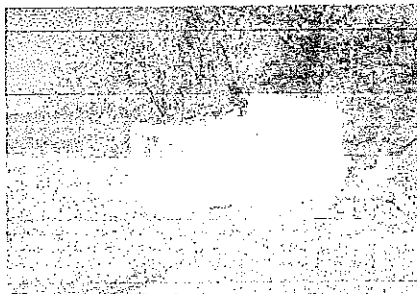
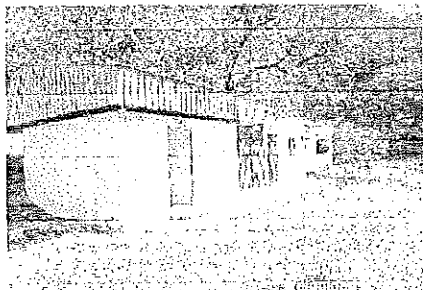
Las actividades de desmantelamiento de la maquinaria instalada en el proyecto para beneficio del material, de tal forma que solo queden algunas bases de concreto que ya se encontraban y con el objetivo de no demoler (con el fin de no generar residuos sólidos de manejo especial)

En este sentido, durante el recorrido se pudo observar la infraestructura en estado de abandono de las siguientes áreas:

✓ **Almacén de residuos peligrosos**
✓ **Laboratorio**

✓ **Comedor**
✓ **Caseta de vigilancia**

✓ **Baños**



Los trabajos se realizaron durante los días 22 y 23 de julio de 2025, concluyendo alrededor de las 20:30 horas, retornando a la ciudad de Puebla después de ingerir alimentos.

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL C. PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL O ENCARGADO U OCUPANTE DEL CENTRO NO INTEGRADO A UN CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO " SILVIA RAMIREZ HUERTA Y/O MADERERÍA EL PRIMO" UBICADA EN CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 13318, COLONIA GUADALUPE HIDALGO, MUNICIPIO DE PUEBLA, DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

Acta de Inspección No:
Orden de Inspección No:
Expediente No:

PFPA/27.1/3S.2/00047/2025
PFPA/27.1/3S.2/00063/2025
PFPA/27.1/3S.2/00032-2025

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio:
Se pernocta en la zona:

Recorrido de aproximadamente 14 kilómetros en un tiempo aproximado de 0.5 hrs.

Aplica viático: SI NO X Tipo de zona: URBANA RURAL



2025
La Mujer Indígena



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales**

Largo (mts)	Ancho (mts)	Grueso (mts)	No. Piezas	Volumen (m³)
2.5	0.0889	0.04445	150	1.482
2.5	0.1016	0.1016	100	2.581
Total:			14,188	178.927

Se le requiere al visitado exhiba los documentos mediante los cuales acredite la legal procedencia (entradas), de las materias primas forestales maderables descritos en el punto anterior, exhibiendo en este momento la siguiente documentación:

NO.	DOCUMENTO	PROVEEDOR	FOLIO AUTORIZADO	FOLIO PROGRESIVO	FECHA DE EMISION	VOLUMEN QUE AMPARA EL DOCUMENTO (M³)	OBSERVACIONES
1	Reembarque Forestal	Guillermo Alonso López	525/530	27277987	11/01/2025	27.494	-----
2	Reembarque Forestal	Araceli Zetina Montes de Oca	223/232	28381082	16/01/2025	35.995	-----
3	Reembarque Forestal	Araceli Zetina Montes de Oca	224/232	28381083	16/01/2025	33.270	-----
4	Reembarque Forestal	Araceli Zetina Montes de Oca	240/245	28815980	28/05/2025	33.208	-----
Total:						129.967	

Se le requiere al visitado exhiba los "comprobantes fiscales" respectivos que contenga el "código de identificación" mediante los cuales acredite la legal procedencia de las materias primas y productos forestales que ingresaron y fueron distribuidos por el centro no integrado a un centro de transformación primaria, (maderería), que en este acto se inspecciona, exhibiendo en este momento la siguiente documentación:

NO.	DOCUMENTO	DESTINATARIO	FOLIO FISCAL	FECHA DE EMISION	VOLUMEN QUE AMPARA EL DOCUMENTO (M³)	OBSERVACIONES
1	Factura fiscal	Público en general	0D41AF6B	04/06/2025	2.343	Notas 1192 a 1203
2	Factura fiscal	Público en general	4111A6B9	04/06/2025	1.346	Notas 1204 a 1218
3	Factura fiscal	Público en general	00FCB24	04/06/2025	2.729	Notas 1219 a 1233
4	Factura fiscal	Público en general	CC499E93	04/06/2025	1.004	Notas 1234 a 1244
5	Factura fiscal	Público en general	A3CD7FF5	09/06/2025	12.630	Notas 1245 a 1271
6	Factura fiscal	Público en general	C657F2BE	21/07/2026	58.183	Notas 1272 a 1296
7	Factura fiscal	Público en general	A14816F0	24/07/2025	32.376	Notas 1297 a 1320
Total:					110.613	

Mediante las cuales se justifica la venta y/o comercialización de volumen de 110.613 metros cúbicos de madera aserrada de diferentes dimensiones del género Pinus spp (pino), del total de la documentación señalada en el cuadro anterior, se agrega copia simple a la presente.

En el interior de las instalaciones centro no integrado a un centro de transformación primaria, (denominada Maderería Silvia Ramirez Huerta y/o Maderería El Primo), se encuentra instalada y en posibilidades de ser utilizada la siguiente maquinaria y equipo:

- ✓ Una Canteadora color negro con rojo, de 8" marca KNOVA, accionada con motor eléctrico monofásico integrado, sin marca y serie visible, de 2 H.P.
- ✓ Un Cepillo para madera color azul, de 20" marca W.Silverline.US, accionada con motor eléctrico bifásico integrado, sin marca y serie visible, de 5 H.P.
- ✓ Un Cepillo para madera color verde, de 17" marca Butron, accionada con motor eléctrico bifásico integrado, sin marca y serie visible, de 5 H.P.

